Universidad Pública Argentina — UNSa Universidad Nacional de Salta — Facultad de Humanidades UNSa

Año por la Memoria, la Verdad y la Justicia. NUNCA MAS - 1976-2026

Res. H Nº 1693-26-

SALTA, 26 OCT. 2026

Expte. Nº 4.006/26

VISTO:

La nota mediante la cual la Dirección de Compras y Patrimonio de la Facultad de Humanidades solicita la impermeabilización de paredes externas y la instalación de babeta para el techo de la Confitería Tinku Patio; y

CONSIDERANDO:

Que se solicitó la provisión de materiales para el trabajo a la firma SIMET S.A., la cual presentó el comprobante de gasto para su correspondiente pago por la suma total de pesos doscientos cuarenta y nueve mil trescientos veintiséis con 08/100 ($ 249.326,08), contando con la debida conformidad y en cumplimiento de la normativa vigente;

Que el presente gasto fue afrontado con fondos provenientes de recursos de funcionamiento de esta Dependencia con imputación interna a la partida **Rentas de la Propiedad - Obras (027.011.003)**;

Que resulta conveniente, en concordancia con la Circular 051-DGA-00, incorporar una resolución aprobatoria de los gastos efectuados, aun cuando hubieran sido autorizados en forma particular;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- APROBAR el gasto efectuado en esta Dependencia por la suma total de **PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTISÉIS CON 08/100 ($ 249.326,08)** en concepto de adquisición de materiales, provistos por la firma **SIMET S.A,** CUIT N.º 30-71831826-9, según factura B N.º 00001-00006923.

ARTICULO 2º.- IMPUTAR el gasto a la Partida Principal y Parcial correspondiente, con afectación al Presupuesto 2026 de esta Dependencia y en el orden interno a los fondos de la partida **Rentas de la Propiedad - Obras (027.011.003)**.

ARTICULO 3º.- COMUNÍQUESE con copia a la Dirección Administrativa Contable y la Dirección de Compras y Patrimonio, publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos. -

ags/ATH

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA - Facultad de Humanidades

Lic. MIRYAM MERCEDES PAGANO CÓNSOLA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y
DE VINCULACIÓN ESTRATÉGICA
Facultad de Humanidades - UNSa

Dra. MARIA MERCEDES QUIÑONEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa